



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE CASTRILLÓN

ANUNCIO. Convocatoria de subvenciones para el año 2011 a asociaciones de mujeres y otras asociaciones (vecinales, culturales, juveniles, de pensionistas, deportivas, etc.) con vocalía de la mujer, para el desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castrillón, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de dos mil once, acordó disponer la publicación en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del anuncio de la convocatoria de concesión de subvenciones para el año 2011 a asociaciones de mujeres y otras asociaciones (vecinales, culturales, juveniles, de pensionistas, deportivas, etc.) con vocalía de la mujer, para el desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el municipio de Castrillón.

Objeto: Concesión de subvención a asociaciones de mujeres y otras asociaciones (vecinales, culturales, juveniles, de pensionistas, deportivas, etc.) con vocalía de la mujer para el desarrollo de proyectos o actividades dirigidas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el municipio durante el año 2011, según lo previsto en el art.3 de la convocatoria.

Procedimiento: El otorgamiento de estas subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Cuantía: La cuantía total del conjunto de subvenciones a conceder será de 2.500 €.

Entidades beneficiarias: Asociaciones de mujeres y otras asociaciones (vecinales, culturales, juveniles, de pensionistas, deportivas, etc.) con vocalía de la mujer.

Documentación a presentar: La señalada en la convocatoria.

Plazo de presentación de solicitudes: 30 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Lugar de presentación de solicitudes: Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Castrillón con los anexos indicados en la convocatoria, suscrita por representante legal de la Asociación.

Estas solicitudes deberán presentarse en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Castrillón (Plaza Europa, 1, 33450, Piedrasblancas), o en cualquiera de los Registros u oficinas previstos en el artículo 38 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de resolución del procedimiento: El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de 6 meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución, legitima a las personas interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Contenido completo de la convocatoria y anexos correspondientes: Podrán obtenerse en los servicios de información del Ayuntamiento de Castrillón, en la Casa de Encuentro de las Mujeres o bien en la página web www.ayto-castrillon.es

En Piedrasblancas, a 13 de abril de 2011.—La Alcaldesa.—Cód. 2011-08333.